

CONSTANCIA SECRETARIAL: Palmira (V.) 16-nov.-22. Pasa a despacho del señor Juez, el presente asunto. Sírvase proveer.

MARTHA LORENA OCAMPO RUIZ

Secretaria

Auto Int. N°: 2802
Proceso: Ejecutivo
Demandante: Marino Rodríguez Toro
Demandado: Harold Martín Antonio González Ángel
Radicación: 76-520-40-03-005-2000-00396-00

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Palmira (V.), treinta (30) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Dentro del presente asunto, y a raíz del requerimiento realizado, la Oficina de Cobro Coactivo del Municipio de Palmira, ha informado que revisado el sistema de información financiero no registra predio alguno en favor del demandado, y solicita aclarar el oficio 798 del 14 de octubre de 2022 en aras de dar una respuesta oportuna.

Revisado el presente asunto se establece que, en virtud a un embargo de remanentes, la oficina de registro en respuesta del 30 de mayo de 2018 respondió que: El predio con **M.I 378-64867** no se registra la medida por el siguiente motivo:

“El predio tiene vigente Embargo por Impuestos Municipales de Palmira, según Auto No.384158 del 14-02-2018 DE SUBSECRETARIA DE COBRO COACTIVO ALCALDIA DE PALMIRA contra GONZALEZ ANGEL HAROLD MARTÍN ANTONIO, GONZALEZ ANGEL ABAD, GONZALEZ ANGEL ELVIA ISABEL, GONZALEZ ANGEL DIEGO ALEXANDER. La medida de remanentes fue comunicada a esta dependencia por medio del oficio No. 0845 del 17/03/2018, procedente del Juzgado Séptimo Civil Municipal de Palmira, radicación No. 765204003007-2006-00236-00”

Por lo anterior se ordenará oficiar nuevamente a la Oficina de Cobro Coactivo de la Alcaldía de Palmira, a fin de que se verifique de nuevo la información.

Por lo expuesto, el Juzgado,

DISPONE:

OFICIAR a la Secretaría de Cobro Coactivo con el fin de que se sirva verificar la información por cuanto la oficina de Registro el 30 de mayo de 2018 informó que, respecto del predio con **M.I 378-64867**, tenía **vigente Embargo por Impuestos Municipales de Palmira, según Auto No.384158 del 14-02-2018 DE LA SUBSECRETARIA DE COBRO COACTIVO ALCALDIA DE PALMIRA contra GONZALEZ ANGEL HAROLD MARTÍN ANTONIO, GONZALEZ ANGEL ABAD, GONZALEZ ANGEL ELVIA ISABEL, GONZALEZ ANGEL DIEGO ALEXANDER.**

Que la anterior medida se comunicó a registro por medio del oficio N° 0845 del 17/03/2018, por el **Juzgado Séptimo Civil Municipal de Palmira**, radicación N° 765204003007-2006-00236-00

NOTIFÍQUESE

CARLOS EDUARDO CAMPILLO TORO
Juez

4

Firmado Por:
Carlos Eduardo Campillo Toro
Juez
Juzgado Municipal
Civil 005
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a3cd3e32f7f61ee7fd6cd933c3701b33a9dbf9357535e757f4ad1cbedca472e9**

Documento generado en 30/11/2022 02:48:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>